INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° PS-MC-134-2024
LEY 80 DEL 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA TRANSMISION DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACIÓN INSTUTUCIONAL DE LA ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE" de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 del 2017 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y estando dentro del término previsto en el cronograma oficial, me permito rendir el siguiente informe de evaluación Técnica, económica y jurídica de las propuestas presentadas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

N°	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	**JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS,** identificado cedula de ciudadanía No. 17.385.536 Expedida en Puerto López.	11/10/2024	7: 56 AM.

VERIFICACION ECONOMICA

Teniendo en cuenta a lo dispuesto en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numerales 4, 5 y 6.

La evaluación técnica (cotización) será evaluada Como CUMPLE o NO CUMPLE:

Los proponentes anexan propuesta económica con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR
1	**JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS,** identificado cedula de ciudadanía No. 17.385.536 Expedida en Puerto López.	$18.000.000.00

La oficina jurídica y contratación siguiendo con el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta el numeral 2 factor económico dentro del aviso de invitación:

2. FACTOR ECONOMICO

El comité evaluador seleccionara la propuesta económica de menor valor y verificara que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, en caso de que esta no se encuentre habilitada, se procederá a verificar **el segundo menor valor** y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes se declarara desierto el proceso.

CALIFICACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION DE EVALUACION (Económico: Menor valor)	VALOR OFERTADO	VALOR PRESUPUESTO
JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS, identificado cedula de ciudadanía No. 17.385.536 Expedida en Puerto López.	$ 18.000.000.00	$18.000.000.00

La propuesta **CUMPLE** con el requisito económico ya que no supera el valor oficial de la invitación, razón por la cual es **HABILITADA** para continuar con la evaluación de la propuesta presentada.

REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES

DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios y el valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios que aparecen en este formulario serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	X		

La propuesta **CUMPLE** con el requisito económico, razón por la cual es **HABILITADA** para continuar con la evaluación de la propuesta presentada.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
(Únicamente el Oferente que haya aprobado la verificación económica).

DESCRIPCION	APORTA		CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO		
Carta de presentación	X				2	
Certificado de existencia y representación legal (Cámara de comercio y/o Rut contar con actividades económica que se asocien con la actividad a realizar.	X		X		3	
Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados.	X		X		3	
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	X		X		3	
Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades	X		X		1	
Compromiso Anticorrupción	X		X		3	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley.	-	-	-	-	-	**No Aplica**
Fotocopia de la cedula del proponente y/o del representante legal.	X		X		1	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o del representante legal.	X		X		1	**No Aplica**
Verificación del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios (persona natural).	X		X		1	
Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la contraloría general de la república (persona natural).	X		X		1	
Verificación de antecedentes penales, según el certificado de la policía nacional.	X		X		1	
Certificado de medidas correctivas	X		X		1	
Certificado REDAM	X		X		1	
Certificado PAZ Y SALVO	X		X			APORTA

La propuesta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, razón por la cual **ES HABILITADA** para continuar con la evaluación de la propuesta presentada.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

DESCRIPCION	APORTO		CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO		
REQUISITOS TECNICOS						
13.1 CAPACIDAD TÉCNICA El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el	X		X		02	Oferente allega carta de aceptación técnica acorde a las

proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los servicios a prestar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.						especificaciones requeridas.
13.2 EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante con máximo dos (02) contratos en los cuales se haya suministrado el 100% de los ítems a contratar celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidado. Por lo menos la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial fijado en el presente proceso.	X		X		15	Oferente allega dos certificaciones con respecto a la experiencia: EXPERIENCIA 01: Certificación proceso No. 294 de 2023, suscrito con la alcaldía de San José del Guaviare por valor de $21.999.800, EXPERIENCIA 02: Certificación proceso No. 485 de 2023, suscrito con la Gobernación del Guaviare por valor de $50.000.000. con los cuales acredita el suministro del 100% de los ítems a contratar. Oferente allega dos certificaciones con respecto a la experiencia, cuya sumatoria es mayor al 100% del presupuesto oficial.

La propuesta CUMPLE con los requisitos Técnicos, razón por la cual **HABILITADA** para continuar con la evaluación de la propuesta presentada.

PLAZO DE EJECUCION

El contrato de Prestación de Servicio deberá ejecutarse en el término de noventa y nueve (99) días o hasta agotar el recurso, sin superar el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre del

Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato.

RESUMEN DE CALIFICACION DE PROPUESTA

PROPONENTE	JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS, identificado con C.C No. 17.385.536 expedida en Puerto López.
Requisito jurídico	**CUMPLE**
Requisitos económicos	**CUMPLE**
Requisitos Técnico	**CUMPLE**
Plazo de ejecución	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta los aspectos antes evaluados se recomienda al Señor Alcalde Municipal, adjudicar el presente proceso de mínima cuantía No. **PS-MC-134-2024**, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA TRANSMISION DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMAS INFORMACIÓN INSTUTUCIONAL DE LA ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE"**, a **JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.385.536 Expedida en Puerto López.

Suscrito en Miraflores Guaviare, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

Diana Carmona

DIANA LORENA CARMONA GARCIA.
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Jurídico

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Gobierno, Seguridad y posconflicto
Evaluador económico y técnico

PROYECTO: Diana Lorena Carmona García – Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación
PROYECTO: *Angie Faisuly Salgado Beltrán -Profesional de Apoyo - SGSP*
APROBO Y REVISO: Diana Lorena Carmona García – Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación
APROBO Y REVISO: *Juan Pablo Amaya Riaño -Secretario de Gobierno, Seguridad y Posconflicto*